



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 00121 DE FEBRERO 24 DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, Decreto 01411 del 16 de diciembre de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales"*; numeral 2° *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- B. Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 2200 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- C. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- D. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión*



*"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*

*aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- F. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- G. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- H. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01411 del 16 de diciembre de 2024; *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- I. Que la Secretaría de Familia por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2025145014507-3 ID: 157817 del 24 de febrero de 2025, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$410.590.500,00); toda vez que se requiere hacer unos traslados presupuestales en los siguientes proyectos: 1. Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío. 2. Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío. 3. Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío. 4. Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío. Los traslados presupuestales buscan fortalecer la atención y promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en el departamento del Quindío, asegurando su efectividad. A la par, se busca reforzar las acciones dirigidas a los jóvenes, garantizando su inclusión y el cumplimiento de sus derechos. De esta manera, se asegura el cumplimiento de las metas beneficiando y satisfaciendo las necesidades de la población beneficiaria. Lo anterior respetando la destinación de los



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- J. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$410.590.500,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	163,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	246,990,500.00

- K. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$410.590.500,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	29,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	130,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	217,990,500.00

- L. Que la Secretaría de Salud por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2025165013869-3 ID: 156939 del 21 de febrero de 2025, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.135.948.052,00)**; teniendo en cuenta que el plan de desarrollo "Por y para la gente" contempla unos propósitos fundamentales para el departamento del Quindío desarrollados a través de los diferentes proyectos dentro de los cuales se encuentra el BPIN: 2024003630104 denominado "Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío", en el cual por un error involuntario los pacientes atendidos se fusionaron con las rentas cedidas, razón por la cual se hace necesario

*[Firma]*



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

el cambio de metas propuesto para el Servicio de Tecnologías en Salud financiadas con la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y el Servicio de Afiliaciones al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social; esta solicitud responde a la necesidad de optimizar la atención y el acceso a servicios de salud en el Departamento del Quindío. En conclusión, el cambio de metas propuesto no solo responde a la necesidad de mejorar la atención y el acceso a servicios de salud en el Departamento del Quindío, sino que también busca garantizar una utilización más eficiente de los recursos disponibles, alineándose con las necesidades actuales de la población y promoviendo un sistema de salud más equitativo y sostenible. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se deben crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.

M. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.135.948.052,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	17,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
1801: SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	9,982,268,930.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	7,472,010,890.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,019,088,332.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	2,363,177,960.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,047,971,399.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	655,369,884.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	21,776,312,647.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	802,748,010.00

N. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.135.948.052,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	17,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
1801: SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	9,982,268,930.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	7,472,010,890.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,019,088,332.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	2,363,177,960.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,047,971,399.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	655,369,884.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	21,776,312,647.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	802,748,010.00

O. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 24 de febrero de 2025, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

P. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 24 de febrero de 2025, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Q. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable de los rubros a contracreditar, por medio de oficios radicados por la plataforma Controldoc con radicado No. 2025130013136-3 ID: 155983 del 19 de febrero de 2025 correspondiente a la Secretaría de Salud y Controldoc con radicado No. 2025130014414-3 ID: 157703 del 24 de febrero de 2025, correspondiente a la

*def*

#



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Secretaría de Familia. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

R. Que, en virtud de lo Anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.546.538.552,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	410,590,500.00
0316 - 2.3	Inversión	410,590,500.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	163,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	163,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	246,990,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	246,990,500.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	17,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	17,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	17,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
1801: SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	45,118,948,052.00
1801 - 2.3	Inversión	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	9,982,268,930.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	7,472,010,890.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,019,088,332.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	2,363,177,960.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,047,971,399.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	655,369,884.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	21,776,312,647.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	802,748,010.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.546.538.552,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	410,590,500.00
0316 - 2.3	Inversión	410,590,500.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	410,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,000,000.00

*[Firma]*

*[Firma]*



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	1,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	409,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	29,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	29,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	19,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	348,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	348,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	348,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	348,590,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	130,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	130,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	217,990,500.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	217,990,500.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	17,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	17,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	17,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.24104 - 20	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	17,000,000.00



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

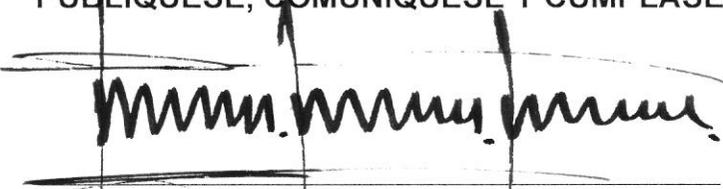
**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1801: SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	45,118,948,052.00
1801 - 2.3	Inversión	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	45,118,948,052.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 154	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	9,982,268,930.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 237	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	7,472,010,890.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 240	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,019,088,332.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 243	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	2,363,177,960.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 246	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	1,047,971,399.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 249	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	655,369,884.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 252	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	21,776,312,647.00
1801 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906044.24104 - 253	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	802,748,010.00

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

*Aprobó:* Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda   
*Aprobó:* Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación   
*Revisó:* Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda   
*Revisó:* Dora Roció Gómez Cuartas / Contratista Componente financiero / Secretaría de Hacienda   
*Revisó:* Gloria Elcy Rodas Jaramillo / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda   
*Elaboró:* Oscar Iván Chauta Ortiz / Contador Contratista / Secretaría de Hacienda 